

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046 -2020-MPCP

Pucallpa, 25 FEB. 2020

VISTO:

El Expediente Externo N° 07216-2020 de fecha 13/02/2020, que contiene el Informe N° 063-2020-MPCP-GM-GIO de fecha 07/02/2020, el Informe N° 020-2020-IVP-CP/P-GG de fecha 12/02/2020, y demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 26 de Agosto de 2019 se suscribió el Convenio N° 779-2019-MTC/21 entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones bajo los cuales PROVIAS DESCENTRALIZADO realizará el Monitoreo y Seguimiento, del avance físico y financiero, de los recursos transferidos a la Entidad en el marco del artículo 23 de la Ley N° 30970, para la elaboración de su Plan Vial Provincial Participativo, bajo la modalidad tercerizada (por contrata), de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, en la Cláusula Décima del Convenio N° 779-2019-MTC/21, establece que la Entidad designará al profesional del área usuaria responsable (como Administrador de Contrato, parte del Equipo Técnico) con la finalidad de remitir información sobre la ejecución del PVPP, y está a su vez será comunicada formalmente a PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, concomitante a lo antes expuesto, mediante Informe N° 063-2020-MPCP-GM-GIO de fecha 07 de febrero de 2020, la Gerencia de Infraestructura y Obras solicita al Alcalde, la designación del administrador del contrato, el mismo que tiene que ser parte del Equipo Técnico los cuales fueron constituidos mediante Resolución de Alcaldía N° 476-2019-MPCP, en mérito a la Cláusula Décima del Convenio N° 779-2019-MTC/21;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo que designé como Administrador de Contrato para el Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE), en mérito al Convenio N° 779-2019-MTC/21;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Administrador de Contrato para el Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE), el mismo que estará integrado por el siguiente miembro:

Ing. Civil **MARINO JAMANCA PARIAMACHI**: Gerente de Infraestructura y Obras
Correo electrónico : giobras@municportillo.gob.pe
Teléfono celular : 990997016



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO


Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL